



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 283-2013-CAFED/GG

Callao, 29 de Enero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 003-2013, suscrita en el Acta N° 002-2013, de fecha 09 de Enero de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 753-2013-CAFED/GIE, de fecha 24 de enero de 2013, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 287-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de enero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 003-2013, suscrita en el Acta N° 002-2013, de fecha 09 de Enero de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la Actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2013"**, por un monto total de S/.8'787,296.00 (Ocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra sujeta a la previa certificación presupuestal correspondiente por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



Que, mediante Memorandum N° 080-2013-CAFED/GIE, de fecha 04 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia de Administración, ser sirva determinar el Valor Referencial para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 028-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 07 de enero de 2013, la Sub Gerencia de Logística, remite el Informe de Valor Referencial de la actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la Aprobación del Expediente Técnico y la Disponibilidad Presupuestal;



Que, mediante Memorandum N° 407-2013-CAFED/GIE, de fecha 11 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO"**, por un monto de S/.38,621.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 80 / 100Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 141-2013-CAFED/GPP, de fecha 15 de enero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO"**, cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/.38,621.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 80 / 100Nuevos Soles);



30

Que, mediante Memorándum N° 753-2013-CAFED/GIE, de fecha 24 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica informe legal respecto a la aprobación de la actividad **“PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO”**, el cual ya cuenta con el respectivo estudio de valor referencial y su respectiva certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 287-2012-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de enero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **“PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN-CALLAO”**, por el monto S/.38,621.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 80 / 100Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **“PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO”**, por el monto S/.38,621.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 80 / 100Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad **“PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMAN- CALLAO”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED